

CONTADURIA GENERAL

DE LA PROVINCIA

RECURSOS DE ORIGEN PROVINCIAL

MES: NOVIEMBRE 2006

- TRIBUTARIOS -

RUBRO	RECAUDACION
	\$
11.2.0.00. Sobre el Patrimonio	18.312.220,23
11.2.3.00. Impuesto Inmobiliario	16.444.050,57
11.2.4.00. Patente Unica s/Vehículos	1.868.169,66
11.3.0.00. Sobre Prod., consumo y trans.	142.648.372,86
11.3.5.00. Imp. de Sellos y tas Ret.de Ser.	24.441.369,90
11.3.6.00. Impuesto s/los Ingresos Brutos	118.207.002,96
11.5.0.00. Otros Tributos	6.375.860,86
TOTALES	167.336.453,95

NOTAS:

previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO INMOBILIARIO: Corresponde al 100% de la recaudación conforme al mecanismo previsto en la Ley de Presupuesto vigente.

IMPUESTO DE SELLOS: Total de Sellos Noviembre \$ 24.456.797,40. Se deduce el importe de \$ 15.427,50 correspondiente al mes de Noviembre - Reintegro Registro Civil por matrimonio fuera del Asiento - Ley N° 12.229 Decreto N° 1.659 del 13 de Julio de 2006.

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por Decreto N° 3.577/2005, que fue publicado en el Boletín Oficial N° 23.059 del 11/01/2006.

Para la distribución a las Comunas de la Provincia se aplicaron los índices de Distribución que fueron publicados en el Boletín Oficial N° 23.157 del 05 de Junio de 2006.

Para la Distribución del Impuesto Inmobiliario y Patente Unica sobre Vehículos el Nuevo Banco de Santa Fe S.A. aplicó a partir del 06 de Abril de 2006 los índices de Distribución publicados en el Boletín Oficial N° 23.157 del 05 de Junio de 2006.

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Noviembre de 2006.

Contaduría General de la Provincia, Santa Fe, 30 de Noviembre de 2006.

REGIMENES DE COPARTICIPACION DE IMPUESTOS NACIONALES

MES: NOVIEMBRE 2006

CONCEPTO	IMPORTE
A - COPARTICIPACION FEDERAL DE IMPUESTOS LEY Nº 23.548	
I - COPARTICIPACION FEDERAL	255.073.169,58
II - AFECTACIONES	-31.364.843,82
IV - RECAUDACION NETA DE AFECTACIONES (I-II-III)	223.708.325,76
B - OTROS REGIMENES DE COPARTICIPACION	84.422.924,81

NOTA:

La Coparticipación de Ingresos Brutos e Impuestos Nacionales a las Municipalidades de la Provincia, fue realizada con los índices de Distribución, aprobados por decreto Nº 3.577/2005, que fue publicado en el Boletín Oficial Nº 23.059 del 11/01/2006. Para la distribución a las Comunas de la Provincia, se aplicaron los Indices de Distribución que se publicaron en el Boletín Oficial Nº 23.157 del 05 de Junio de 2006.

Las afectaciones pendientes del mes de Noviembre ascienden a \$ 8.279.363,99

Contaduría General de la Provincia, Santa Fe, 30 de Noviembre de 2006.

CPN MARIA CRISTINA GONNET

Sub-Contador

General de la Pcia. A/c.

TRANSFERENCIAS

MES: NOVIEMBRE 2006

RUBRO	RECALIDACION
17.0.0.00. Transferencias Corrientes	21.325.916,68

17.1.0.00. Del sector Privado	0,00
17.1.2.00. De Inst. Privadas sin Fines de Lucro	0,00
17.1.3.00. De Empresas Privadas	0,00
17.2.0.00. De La Administración Nacional	21.286.556,68
17.2.1.00. De Administración Ctral. Nac.	21.276.056,68
17.2.2.00. De Inst. Descentralizadas Nacionales	10.500,00
17.5.0.00. De Gobierno, Emp. e Inst. Pcas. Pciales.	0,00
17.5.1.00. De Gob. e Inst. Provinciales y Municipales	0,00
17.5.3.00. De Empresas Públicas no Financieras	0,00
17.6.0.00. Del Sector Externo	39.360,00
17.6.1.00. De Gob. Extranjeros	0,00
17.6.2.00. De Org. Internacionales	39.360,00
22.0.0.00. Transferencias De Capital	818.146,87
22.2.0.00. De La Administración Nacional	818.146,87
22.2.1.00. De La Administ. Central Nacional	818.146,87
22.5.0.00. De Gob. e Instituc. Pciales. y Municipales	0,00
22.5.1.00. De Gob., Inst. y Empresas Pcas. Pciales.	0,00
TOTALES	22.144.063,55

FUENTE: Ejecución de Recursos - Clasificación por Rubro Noviembre 2006.

Contaduría General de la Provincia, Santa Fe, 30 de Noviembre de 2006.

CPN MARIA CRISTINA GONNET

Sub-Contador

General de la Pcia. A/c.

CUDAIO

ORDEN N° 065/06

Santa Fe, 12 de Diciembre de 2006.

VISTO.

La documentación presentada ante este CUDAIIO mediante Registro N° 665/06 y por el cual se gestiona la rehabilitación del Sanatorio Parque S.A. de la ciudad de Rosario y de su equipo médico para, realizar Trasplante Cardíaco, Adulto y Pediátrico, y

CONSIDERANDO:

QUE dicho establecimiento asistencial y el cuerpo de profesionales han presentado ante este organismo la documentación pertinente para efectuar prácticas de ablación e implante de órganos intratorácicos y para la evaluación pre-transplante y seguimiento postransplante.

QUE del relevamiento y las evaluaciones técnicas efectuadas por parte de este organismo, surge que el Sanatorio Parque S.A. reúne los requisitos exigidos por la normativa. en vigencia para la realización de dichas prácticas, por lo cual resulta procedente ordenar la rehabilitación solicitada dicho acto administrativo es dictado de conformidad con los artículos 3° y 9° de la Ley Nacional N° 24.193 y Ley Provincial N° 11.264 y sus decretos reglamentarios,

Por ello,

EL DIRECTOR PROVINCIAL DEL CUDAIIO

ORDENA:

Artículo 1.- Rehabilitar al Sanatorio Parque S.A., con domicilio en Bv. Oroño 860 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, cuya Dirección Médica es ejercida por el Dr. Carlos Lovesio, DNI 6.056.699, M.P. 4694, para realizar Trasplante Cardíaco, Adulto y Pediátrico.

Artículo 2.- Habilitar al equipo de profesionales que a continuación se detalla, pertenecientes al establecimiento médico referido en el artículo 1° de la presente Orden, para realizar Trasplante Cardíaco, Adulto y Pediátrico, a saber:

Jefe de equipo:

Dr. Sgrosso, José Luis - LE. 6.054.581 - M.P. 4731 - Cirugía Cardiovascular.

Sub-Jefe de equipo:

Dr. Poy, Carlos Alberto - DNI 12.520.830 M.P. 7452 - Cardiología.

Integrantes del equipo:

Dr. Candusso, Pablo Gabriel - DNI 23.674.428 - M.P.14.020 - Cirugía General.

Dr. Pirani, Miguel Angel - DNI 12.282.281 - M.P. 9159 Anestesiología.

Dr. Vázquez, María Cristina - DNI 6.067.019 - M.P. 5643 Nefrología.

Dr. García, Daniel - DNI 16.509.343 - M.P. 10503 - Cirugía Cardiovascular.

Dra. Bontempo, Analía - DNI 21.689.633 - M.P. 12236 Cardiología Pediátrica.

Dr. de la Riestra, Fernando Antonio - LE 8.291.979 - M.P. 6154 - Neumonología.

Dr. del Cerro, Gonzalo Pedro Antonio - L.E. 6.051.713 M.P. 4087 - Psiquiatría.

Artículo 3.- Adhiere a los Subprogramas de Garantía de Calidad en el marco del Programa Federal de Procuración de Organos y Tejidos, como profesional responsable, el Dr. Pablo Candusso - M.P. 14020.

Artículo 4.- Las habilitaciones otorgadas por los artículos precedentes, tendrán validez por un período de dos (2) años.

Artículo 5.- Previa tramitación de estilo, archívese.

Dr. LELIO GUSTAVO PIRE

Director Provincial

CUDAIO

S/C 718 Ene. 10 Ene. 12
